

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Circular No. IPE/DG/000015/2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Abril 22 de 2025

CC. Titulares de las Dependencias y Entidades de la  
Administración Pública Estatal.  
Ciudad

Con la finalidad de llevar a cabo una eficiente administración, control, registro, uso y ubicación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que componen el patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado y **coadyuvar con los Organismos Públicos a mantener actualizados y armonizados los registros de dichos bienes en la Suite Integral del Patrimonio del Estado (SIAPE) y el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA)**; por medio de la presente, tengo a bien comunicarles que conforme al calendario de reuniones de conciliación que se adjunta a la presente, del 19 de mayo al 12 de junio del año en curso, en la sala de juntas de este Instituto, ubicado en el piso 16 de la Torre Chiapas, se llevará a cabo reuniones de conciliación de los inventarios, con los registros patrimoniales y contables; por lo que, les solicito respetuosamente instruyan a sus Jefes de Apoyo Administrativo o equivalentes, para que, a través de sus áreas correspondientes, documenten cada una de las acciones implementadas, así como, la principal problemática que en su caso, les impida cumplir oportunamente con la actualización de sus registros, resguardos e instrumentos jurídicos que amparan la posesión de los bienes que tengan asignados.

Asimismo, con el propósito de optimizar los tiempos y brindarles una atención integral, y que las presentes reuniones de conciliación se realicen sobre bienes que se encuentran en uso, presenten las mínimas inconsistencias posibles y a **fin de evitar la acumulación de bienes no útiles para las actividades que realizan**, les solicito instruyan a sus áreas respectivas, **para que depuren de sus inventarios, todos aquellos bienes que se encuentren en término de vida útil, improductivos, obsoletos, ociosos, innecesarios, de desecho o incosteables en su reparación**, realicen los trámites y gestiones procedentes a la baja de sus registros en los Sistemas de Control Patrimonial que corresponda e ingresen a los Almacenes Generales de Gobierno, tanto los bienes de control patrimonial, los de control interno y los que en su caso no se encuentren registrados patrimonialmente, cumpliendo con los plazos establecidos en la circular No. IPE/DG/00010/2025, de fecha 24 de febrero del año en curso; debiendo establecer acciones y mecanismos para garantizar que los bienes que den de baja, realmente se encuentren en los supuestos señalados; lo anterior a efecto de que la conciliación de registros patrimoniales y contables se armonicen correctamente, salvo aquellos que se encuentren en algún proceso judicial y/o administrativo.

Por lo que, en caso de contar con **bienes que se encuentren robados, perdidos o extraviados**, deberán instruir a sus áreas competentes para que presenten las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado y dar seguimiento hasta su conclusión; asimismo, deberán presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que conforme a sus atribuciones determine lo procedente; y para aquellos en que dicho Órgano Interno de Control haya emitido el acuerdo correspondiente, deberán remitir copia certificada de la misma, así como, la demás documentación relativa a cada trámite de baja por tipo de bien, para que este Instituto a través de los

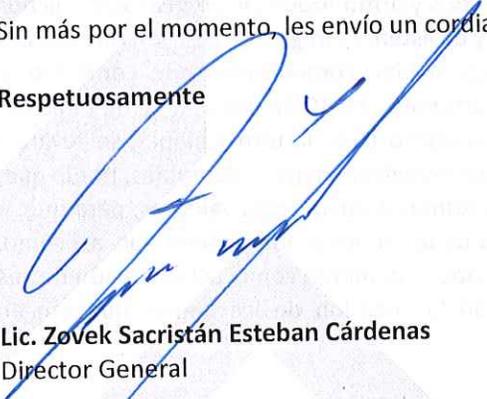
"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.  
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Órganos Administrativos dependientes de la Dirección Operativa realicen la revisión y análisis, y en caso de cumplir con la normatividad inherente a cada proceso, se procesen las bajas de los registros en el Sistema de Control Patrimonial respectivo.

Por último, no omito hacerles de su conocimiento que, en caso de que el Órgano Interno de Control haya determinado el resarcimiento del daño patrimonial, será necesario que, dentro de la documentación correspondiente a la baja, se adjunte el original o copia certificada del recibo oficial emitido por la Tesorería Única de la Secretaría de Finanzas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Respetuosamente

  
**Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas**  
Director General



C.c.p. Lic. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito. Secretario de Finanzas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.  
Mtra. Ana Laura Romero Basurto. Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.  
Dr. Jesús Antonio Guillen Gordillo. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.  
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.  
C.P. José Guadalupe Castellanos Álvarez. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.  
Juan José Abarca Pérez. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. Nivel 9, Torre Chiapas. Edificio.  
Yonmi Marisol Reyes Aguilar. Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. Nivel 9, Torre Chiapas. Edificio.  
C.P. Marco Antonio Figueroa Pérez. Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. Edificio.  
Lic. Fernando Farrera Castillo. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.  
Archivo/Minutario

FFC / MGFZ / AGH